



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 SET 1996

Expte. No 1.031/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral No 356-96, del 23 de Agosto de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. María Margarita Viñabal, agente categoría 5 de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 24 de Enero y hasta el 4 de Marzo del corriente año;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, aclara que la licencia sin goce de haberes debe ser hasta el 3 de Marzo de 1996, ya que la Sra. Viñabal, se reintegró a sus funciones el día 4 de Marzo del corriente año;

POR ELLO y atento que corresponde modificar el citado acto administrativo,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral No 356-96, en la parte donde dice: "4 de Marzo del corriente año", deberá decir "3 de Marzo del corriente año".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.F.R. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 383 - 96